# Reducción tarifaria de la energía desde 2023 traería varias ventajas

EL ITAIPU CAUSA DE TODOS

**De lograr buenas negociaciones, el Anexo C del Tratado de Itaipú permitirá reducir 62% el costo de la energía desde el 2023, lo cual fomentará el consumo en reemplazo de otras fuentes energéticas.**

Una de las consecuencias directas de unas buenas negociaciones del Anexo C del Tratado de Itaipú, que involucra a Paraguay y Brasil, es la reducción del 63% del costo de la energía desde el 2023.

Esto impactaría en el costo unitario del servicio y fomentará el consumo del mismo en sustitución de otras fuentes energéticas, como los importados de origen fósil y la biomasa, según sostiene el ingeniero Orlando Valdés, experto en temas energéticos.

Esta reducción de la tarifa energética –según el profesional– también permitirá "ahorrar divisas y cuidar los aspectos ambientales", hoy muy descuidados, además de "promover la instalación de industrias de mano de obras intensivas".

"Lo mejor para nuestro país es que a partir del 2023 tendremos energía a un precio irrisorio y la tenemos que aprovechar. El aprovechamiento de esta increíble ventaja competitiva que tendrá el país depende exclusivamente de nuestras autoridades y la sociedad. No es posible transferir el fracaso de esta revisión a otros", sostiene Valdés.

El especialista considera que existen "supuestos inconvenientes" que se crearon artificialmente y que apuntarían a "viabilizar la privatización" del comercio energético de Itaipú a partir de la revisión del Anexo C. "Así, los beneficios que genera Itaipú continuarán en manos de unos pocos privilegiados como ocurre hasta hoy, incluyendo Yacyretá", puntualiza el experto.

**PANORAMA.** Con respecto a las negociaciones entre Paraguay y Brasil sobre el Anexo C, el ingeniero señala que existen divergencias entre las empresas de ambos países que administran la cuestión energética.

"Existen divergencias de Eletrobras (firma brasileña de electricidad), con relación a la contabilización y comercialización de la energía de Itaipú en los últimos tres años. El reclamo (al Paraguay) es del orden de los USD 325 millones", expone.

Asimismo, recuerda que el ex director general brasileño de Itaipú Joaquim Silva e Luna indicó que los representantes paraguayos de la margen derecha de Itaipú no aceptaron que se reduzca el costo unitario de la energía de la binacional.

"Todos estos eventos poco claros, que nadie sale a explicar las razones por las cuales ocurrieron, restan credibilidad a nuestras autoridades.

**Orlando Valdés,** ingeniero.

Y esto no es el mejor escenario para revisar el Anexo C. Si las condiciones actuales no cambian radicalmente, no sería recomendable adelantar la revisión", comenta el ingeniero Valdés.

Explica que el Anexo C fija las bases financieras y de prestación de los servicios de electricidad de Itaipú, el cual se podrá revisar a los 50 años posteriores a la firma del Tratado. Este plazo vence en el 2023, año en el que todas las deudas asumidas para la construcción de la hidroeléctrica no existirán más. Esto generará cambios financieros y de prestación de los servicios de electricidad, cuyo efecto más importante sería la reducción del 62% del costo de la energía.

# Exportación de soja cayó 16% en el primer trimestre

En total se enviaron al mercado internacional 1.788.388 toneladas de granos entre enero y marzo, aunque las cargas de los primeros dos meses corresponden a remanentes de la zafra anterior. La cifra representa todavía una caída interanual del 16% debido al atraso de la cosecha.

Solo en marzo se exportaron 1.134.642 toneladas de soja, un significativo ritmo que contribuyó a aminorar la brecha negativa del primer trimestre del 2021 con relación al mismo periodo del año pasado, de acuerdo los datos a la Cámara Paraguaya de Exportadores y Comercializadores de Cereales y Oleaginosas (Capeco).

La asesora de comercio exterior del gremio, Sonia Tomassone, explicó que los envíos podrían regularizarse en mayo, siempre que las condiciones de navegabilidad de los ríos, especialmente el Paraná, permitan el rápido desalijo de la materia prima.

En cuanto a los destinos se observa que Argentina, el histórico mejor comprador de la soja paraguaya, tiene una participación del 78% en la colocación del producto, le siguen Brasil y Rusia con una concentración de 9% y 5%, respectivamente, mientras que el resto se envió a diferentes mercados menores, entre ellos España, Senegal, Uruguay y Corea del Sur.

**EMPRESAS.** Más de 35 agroexportadoras reportaron movimientos en el primer trimestre. Cargill lideró el mercado con un 15% de participación, en tanto que en segundo lugar quedaron Viterra y ADM con un 14% y Agrofértil en el tercer puesto con 8% de concentración.

Petropar — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2021**
**"ADQUISICIÓN DE ESPUMA PARA COMBATE DE INCENDIO"**
**ID N° 392.198**

a) **Institución:** Petróleos Paraguayos (PETROPAR),

b) **Fuente de Financiamiento:** Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales.

c) **Costo de Pliego:** Sin costo.

d) **Obtención del Pliego de Bases y Condiciones:** En el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) **ID 392.198,** igualmente podrán ser retirados de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la Institución, Piso 9°, de 08:00 a 15:00 horas.

e) **Consultas:** Hasta las 08:00 horas del día 26 de abril de 2021.

f) **Presentación de Ofertas**: En el Piso 2, Mesa de Entrada, hasta las 09:00 h. del 03 de mayo de 2021, sito en el Edificio Centro Financiero, de la calle Chile N° 753 entre Haedo y Humaitá (Oficina Central).

g) **Apertura de las ofertas:** En el Piso 9° Dirección Operativa de Contrataciones a las 09:15 h. del 03 de mayo de 2021, sito en el Edificio Centro Financiero, de la calle Chile N° 753 entre Haedo y Humaitá (Oficina Central).

h) **Moneda:** guaraníes.

i) **Forma de pago:** Conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

j) **Vigencia del contrato:** Conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

k) **No podrán participar las personas inhabilitadas conforme al Artículo 40° de la Ley 2.051/03.**

ULTIMAHORA
¡SUSCRIBITE!
A ÚLTIMA HORA Y TE LLEVAS UNA
SMART TV

RECIBÍ EL DIARIO DE LUNES A DOMINGO G.179.000

¡Además serás socio del Club Última Hora y podras disfrutar de sus múltiples beneficios!

ALEMANIA APRUEBA ENDURECIMIENTO DE LEY QUE INCLUYE TOQUES DE QUEDA

# Merkel impone su línea estricta anticovid frente a las regiones

Ante grave situación, el estado federal instaura un mecanismo que automatiza y armoniza las restricciones en todo el territorio alemán.

Berlín, Alemania. AFP.

El gobierno de Angela Merkel impuso el martes su línea estricta para combatir la epidemia de covid-19, con la instauración de un mecanismo que automatiza y armoniza las restricciones en todo el territorio alemán. En virtud de este proyecto de ley, aprobado el martes en consejo de ministros, estas restricciones podrán ser impuestas por el estado federal a las regiones, con las que se habían multiplicado las tensiones en los últimos tiempos.

Las nuevas reglas establecen que a partir de un umbral de 100 nuevos casos cada 100.000 habitantes en tres días, el estado federal podrá decidir la aplicación de toques de queda nocturnos, la reducción de contactos entre personas en lugares privados o el cierre de comercios juzgados no esenciales, indicó a la AFP la cancillería. Las demás medidas confirman las restricciones ya implementadas desde fines del 2020 en el país, donde restaurantes, bares, clubs, estructuras deportivas, culturales o de ocio están cerrados.

## EN RESERVA

El proyecto de ley tendrá que ser ratificado, en el mejor de los casos, esta semana en la cámara baja del parlamento, el Bundestag, según los deseos del gobierno. La mayoría de las regiones se han unido a él, pero algunas mantienen reservas, como Baja Sajonia, que considera "un gran error tomar el poder de las regiones en medio de una crisis". La asociación de ayuntamientos estima por su parte que imponer toques de queda puede ser "problemático a nivel constitucional".

## TOMAR EN SERIO

"Nuestra respuesta a la pandemia debe volverse más rigurosa y coherente", dijo Angela Merkel, partidaria de una línea estricta para combatir el virus y que se anota así un triunfo. "La situación es grave y tenemos que tomarla en serio. La tercera ola de la pandemia tiene a nuestro país bajo su control", agregó.

Hasta ahora las medidas para luchar contra el coronavirus eran responsabilidad no solo del gobierno, sino también de las regiones, competentes en el ámbito sanitario en virtud del federalismo alemán. Pero estas últimas han actuado más o menos a su antojo: algunas aplicaban las medidas y otras las ignoraban a pesar de que se habían decidido con su visto bueno en reuniones maratónicas con la canciller Angela Merkel. Como resultado de ello las reglas variaban de un lugar a otro y la confusión aumentaba.

AFP

*"Nuestra respuesta a la pandemia debe volverse más rigurosa y coherente", dijo Angela Merkel, partidaria de una línea estricta para combatir el virus.*

## PAÍS SOPORTA LA OLA "MÁS DURA"

Merkel llevaba meses intentando convencer a algunos líderes regionales de la importancia de un enfoque estricto. Concretamente, desde que la segunda ola de la pandemia azotó el país en el otoño boreal, seguida de una tercera en marzo con la llegada de las variantes. Este martes la tasa de incidencia se situaba en 140,9 casos por cada 100.000 habitantes en el país, que ha superado los tres millones de infecciones desde el comienzo de la pandemia. La imposibilidad de imponer un confinamiento estricto en Semana Santa, por lo que tuvo que pedir "perdón" a la población, y la flexibilización de las restricciones en algunas regiones fueron la gota que colmó el vaso para la canciller. "Actualmente hay más de 300 cantones que superan este umbral (de 100), y en más de 50 la incidencia es superior a 200", afirmó el portavoz de la canciller, Steffen Seibert.


Petropar ■ GOBIERNO ■ NACIONAL Paraguay de la gente

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2021**
**"ADQUISICIÓN DE ESPUMA PARA COMBATE DE INCENDIO"**
**ID N° 392.198**

**a) Institución:** Petróleos Paraguayos (PETROPAR),

**b) Fuente de Financiamiento:** Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales.

**c) Costo de Pliego:** Sin costo.

**d) Obtención del Pliego de Bases y Condiciones:** En el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) **ID 392.198**, igualmente podrán ser retirados de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la Institución, Piso 9°, de 08:00 a 15:00 horas.

**e) Consultas:** Hasta las 08:00 horas del día 26 de abril de 2021.

**f) Presentación de Ofertas**: En el Piso 2, Mesa de Entrada, hasta las 09:00 h. del 03 de mayo de 2021, sito en el Edificio Centro Financiero, de la calle Chile N° 753 entre Haedo y Humaitá (Oficina Central).

**g) Apertura de las ofertas:** En el Piso 9° Dirección Operativa de Contrataciones a las 09:15 h. del 03 de mayo de 2021, sito en el Edificio Centro Financiero, de la calle Chile N° 753 entre Haedo y Humaitá (Oficina Central).

**h) Moneda:** guaraníes.

**i) Forma de pago:** Conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

**j) Vigencia del contrato:** Conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

**k) No podrán participar las personas inhabilitadas conforme al Artículo 40° de la Ley 2.051/03.**

4877



**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

**TOCSA S.A., PROPONENTE,** cuyo representante legal es la Señora Sara María Blanco de Dose, y su representante ambiental es el Lic. Hugo Daniel Herrero Falcón, con registro CTCA N° I-1.039, comunica a quienes pudiera interesar que ha presentado al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Estudio de Impacto Ambiental Preliminar del proyecto Denominado **"YACIMIENTO DE SUELO"**, localizado en la propiedad identificada con la **Finca N° 1.437, Padrón N° 1.523, ubicado en el Distrito de Tobatí, Departamento de Cordillera**, en sujeción a la Ley N° 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental y su Decreto Reglamentario N° 453/13.

El Relatorio de Impacto Ambiental (RIMA) correspondiente a dicho Estudio, estará a disposición del público por el plazo de diez (10) días hábiles en El Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, en general su página web www.mades.gov.py y en las oficinas Administrativas de la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales a los efectos de su revisión o consulta

Las observaciones, comentarios u objeciones sobre el Relatorio de dicho Estudio o sobre el proyecto, incluyendo los fundamentos técnicos, científicos y jurídicos que lo sustenten, deberán presentarse por escrito al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, sito en la Avda. Madame Lynch N° 3.500, Asunción, en horario de oficina de 7.00 a 15.00 horas, de Lunes a Viernes, en el plazo de diez (10) días hábiles, a computarse a partir del día siguiente de la última publicación

4850 **Asunción, 13 de abril del 2021**



**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

**La Firma Inversiones San Isidro S.A.** comunica a quienes pudiera interesar, que ha presentado al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, **"Estación de Expendio de Combustibles, líquidos y/o gaseoso de uso automotriz, carga de gas licuado de petróleo (GLP) en garrafas de uso doméstico y venta de GLP en garrafas precargadas, venta de Lubricantes y Minimarket- Artículos Varios. Energy"** cuyo proponente la Firma Inversiones San Isidro S.A., y su Representante Legal Cristhian Ismael Machuca Escauriza, desarrollado el inmueble identificado con **Finca No 1687 Lote N° 1-B de la manzana I, en el lugar denominado entre la Avd. Bernardino Caballero y Avd Paraguay, Distrito de Salto del Guaira, Departamento de Canindeyú.-**

El Relatorio de Impacto Ambiental (RIMA) correspondiente a dicho Estudio, estará a disposición del público por el plazo de diez (10) días hábiles en El Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, en general su página web www.mades.gov.py y en las oficinas Administrativas de la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales a los efectos de su revisión o consulta

Las observaciones, comentarios u objeciones sobre el Relatorio de dicho Estudio o sobre el proyecto, incluyendo los fundamentos técnicos, científicos y jurídicos que lo sustenten, deberán presentarse por escrito al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, sito en la Avda. Madame Lynch N° 3.500, Asunción, en horario de oficina de 7.00 a 15:00 horas, de Lunes a Viernes, en el plazo de diez (10) días hábiles, a computarse a partir del día siguiente de la última publicación.

4895 **Asunción, 13 de abril del 2021**

LA DEMOCRACIA ES IMPOSTERGABLE, ARGUMENTAN

# Honor Colorado rechaza retraso de las elecciones

Aseguran que no se justifica otra suspensión, cuando hay ejemplos exitosos en varios países.

GENTILEZA

*Honor Colorado y su bancada rechazan categóricamente una nueva postergación.*

La bancada de Honor Colorado, de la Cámara de Diputados, sentó ayer una clara postura de rechazo a la postergación de las elecciones municipales como plantea el proyecto de Juan Carlos "Nano" Galaverna. Los miembros de este bloque se declararon en defensa de la democracia, la cual "es impostergable", aseguraron, e iniciarán diálogo con otras bancadas a fin de llegar a un consenso por el rechazo de la iniciativa oficialista.

El diputado Raúl Latorre aseguró que la democracia no puede suspenderse, que los paraguayos tienen derecho a elegir a sus autoridades, y que las elecciones deben realizarse bajo estrictos protocolos sanitarios como se hace en varios países. "En Honor Colorado estamos convencidos de que las municipales no pueden suspenderse. La ciudadanía en varios distritos del país está exigiendo la oportunidad de poder cambiar a sus autoridades", comentó.

Reiteró que en varios países la pandemia no fue motivo para suspender sus elecciones, y entre ellos destacó el caso de Estados Unidos, que realizó sus comicios para presidente, en medio de una delicada situación epidemiológica. Sin embargo, no fue excusa para suspender las elecciones. Además, recordó experiencias locales, en que se llevaron elecciones a cargo de la Justicia Electoral poniendo en práctica el protocolo sanitario, con rotundo éxito. Por eso, Honor Colorado y su bancada rechazan categóricamente una nueva postergación.

### ABUSO DE CONFIANZA

El líder de la bancada de HC, Basilio Núñez explicó que existen motivos jurídicos, técnicos y políticos para rechazar la postergación. "Prorrogar más de lo que se postergó sería abusar de la confianza de la gente", enfatizó. Añadió que se perdería una importante cantidad de dinero que la Justicia Electoral pagó por el alquiler de las máquinas de votación. "Los ciudadanos, o quieren renovar la confianza a sus intendentes y concejales, que son la minoría, o bien, buscan el cambio", acotó.

MUNICIPALES

# Tiempo extra para posicionar candidatos

GENTILEZA

*Enrique Berni, precandidato.*

Precandidato a concejal rechaza postergación porque haría un "descalabro" a la democracia.

El candidato a concejal de Asunción, por el movimiento Orden Republicano, Enrique Berni, expresó su rechazo a la propuesta de Galaverna de postergar las elecciones. Señaló que el oficialismo busca ganar tiempo para posicionar mejor a algunos candidatos. O bien, postergar los mandatos, incluso el de la presidencia, lo que sería "un descalabro para la democracia", enfatizó.

Explicó que sería un riesgo para la democracia posponer las elecciones y pretender unificar con las elecciones presidenciales y de autoridades partidarias. "Si el TSJE se ratifica en que no se podrán realizar elecciones simultáneas en el 2022, buscarán desdoblar nuevamente las elecciones y existe la posibilidad de que el mandato presidencial corra un año más", expresó.

Agregó que no se puede postergar la democracia, que la ciudadanía está con ganas de elegir nuevas autoridades. Destacó, además, que a nivel local e internacional existe sobrada experiencia de elecciones en medio de la pandemia. "No estamos de acuerdo con una nueva postergación, creemos que ya es el momento de renovar autoridades, además a nivel internacional y local hay experiencias positivas de elecciones, cumpliendo los protocolos sanitarios", comentó.

TREP

# Primer simulacro

Autoridades electorales anunciaron que el sábado 17 harán la primera prueba del sistema.

El sábado 17 de abril, la Justicia Electoral realizará la primera prueba del sistema Transmisión de Resultados Preliminares (TREP), que será utilizado en las próximas elecciones municipales del 2021. Harán una prueba interna de transmisión de los datos entre funcionarios encargados del CTX y la recepción de los mismos en la sede central de la institución electoral. La actividad se realiza en cumplimiento del cronograma electoral establecido en la Resolución TSJE Nº 42/2020, a través de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC).

La resolución dispone en su ítem Nº 35 que "las pruebas del sistema de escaneo y transmisión de certificados desde los centros de transmisión (CTX) hasta el centro de recepción de la Justicia Electoral (RCX) para las elecciones internas simultáneas se realizarán desde el sábado 17 de abril hasta el domingo 16 de mayo del 2021".

Petropar ■ GOBIERNO NACIONAL ■ Paraguay de la gente

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2021**
**"ADQUISICIÓN DE ESPUMA PARA COMBATE DE INCENDIO"**
**ID N° 392.198**

**a) Institución:** Petróleos Paraguayos (PETROPAR),

**b) Fuente de Financiamiento:** Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales.

**c) Costo de Pliego:** Sin costo.

**d) Obtención del Pliego de Bases y Condiciones:** En el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) **ID 392.198,** igualmente podrán ser retirados de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la Institución, Piso 9°, de 08:00 a 15:00 horas.

**e) Consultas:** Hasta las 08:00 horas del día 26 de abril de 2021.

**f) Presentación de Ofertas**: En el Piso 2, Mesa de Entrada, hasta las 09:00 h. del 03 de mayo de 2021, sito en el Edificio Centro Financiero, de la calle Chile N° 753 entre Haedo y Humaitá (Oficina Central).

**g) Apertura de las ofertas:** En el Piso 9° Dirección Operativa de Contrataciones a las 09:15 h. del 03 de mayo de 2021, sito en el Edificio Centro Financiero, de la calle Chile N° 753 entre Haedo y Humaitá (Oficina Central).

**h) Moneda:** guaraníes.

**i) Forma de pago:** Conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

**j) Vigencia del contrato:** Conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

**k) No podrán participar las personas inhabilitadas conforme al Artículo 40° de la Ley 2.051/03.**

4877

ITAIPU BINACIONAL

**SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL NE 0410-21**

**Objeto:** Construcción de Unidades de Salud de la Familia en: - USF El Triunfo, USF Las Mercedes, USF Fortuna y USF San Miguel, Departamento de Alto Paraná - Paraguay.

**Pliego de Bases y Condiciones:** disponible en https://compras.itaipu.gov.py

**Recepción de Ofertas:** hasta las 9:00 h del **29 de abril de 2021.**

**Informaciones:** compras_apoyo@itaipu.gov.py

**SUPERINTENDENCIA DE COMPRAS**

4973